



FUNDACIÓN
Terram

Tramitación legislativa proyecto ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) boletín N° 9404

Flavia Liberona
Directora Ejecutiva
Fundación TERRAM

Abril 2015



Cómo se tramita una ley en el Parlamento

1. Chile tiene un parlamento bicameral: Cámara de Diputados y Senado, por tanto cualquier iniciativa debe pasar la menos una vez por cada una de estas cámaras
 2. En Chile, a diferencia de otros países no existe iniciativa popular de ley
 3. Los parlamentarios no pueden presentar una idea legislativa que implique gasto público o creación de nuevas instituciones públicas
- ✓ Si la iniciativa proviene del **Presidente de la República** se denomina **MENSAJE**.
 - ✓ Si la iniciativa proviene de los **parlamentarios** se denomina **MOCIÓN**.
- Según el **Art. 65 inciso cuarto N°2 CPR**, el **Presidente de la República** tiene iniciativa exclusiva para crear nuevos servicios públicos, suprimirlos y determinar sus funciones o atribuciones

Primer tramite legislativo: Cámara de origen



1. Los proyectos y/o mociones de ley se ingresan a través de la oficina de partes
2. Si es un mensaje debe tener un informe financiero, es decir cuánto va significar esta ley al presupuesto de la Nación
3. El Presidente de la Cámara de origen da cuenta a la sala del ingreso del proyecto
4. El proyecto es enviado a la comisión de estudio correspondiente para ser analizado en sus aspectos generales para luego enviar sus conclusiones a la sala de la Cámara respectiva.
5. El Senado y la Cámara de Diputados de acuerdo a sus reglamentos tienen comisiones permanentes que analizan los proyectos y proponen cambios
6. Todos los proyectos y/o mociones parlamentarias pasan por la comisión de Hacienda de la Cámara respectiva

Qué pasa en la tramitación

1. El proyecto es analizado en términos generales dentro de la comisión. Y se aprueba o rechaza la idea de legislar .
2. Se informan las conclusiones a la sala Cámara y se realiza la **Discusión General**, su objetivo es admitir a tramite o desechar en su totalidad el proyecto de ley. Se aprueba o rechaza la idea de legislar.
3. Si se aprueba se abre plazo para indicaciones. Esto es un acuerdo entre el Ejecutivo (gobierno) y la cámara donde se está tramitando el proyecto.
4. Solo pueden presentar indicaciones los parlamentarios de la cámara donde se encuentra el proyecto además del ejecutivo.
5. Las ciudadanía, comunidades indígenas , sindicatos, ONGS, organizaciones gremiales, empresariales, solo pueden hacer presente su parecer si un parlamentario o el gobierno recoge sus planteamientos .
6. Una vez concluido el plazo para indicaciones, se comienza la revisión y análisis del proyecto en la comisión temática respectiva. A esto se le llama **Discusión en Particular**



Urgencias en la tramitación

La discusión general y particular se hacen de acuerdo a “urgencias”.

- La Urgencia: Es la facultad constitucional privativa del Presidente de la República, para otorgar preferencia al conocimiento y despacho de ciertos proyectos de ley por el Congreso Nacional. **(Art. 74 Constitución Política de la República).**

Existen tres tipos de urgencias: (Art. 27 Ley N° 18.918)

Simple urgencia, el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 30 días.

Suma urgencia, el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 15 días.

Discusión inmediata, el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 6 días.

- En general las urgencias se establecen en un acuerdo con los parlamentarios y cuando se vence el plazo se renuevan

- Durante la tramitación legislativa de un proyecto de ley se puede cambiar el tipo de urgencia muchas veces .



Proyecto SBAP, en qué estamos

El proyecto de ley es un mensaje del ejecutivo para crear:

1. Un nuevo Servicio Público, servicio de biodiversidad y áreas protegidas
2. Una ley de protección y conservación de la biodiversidad (conservación dentro y fuera de áreas protegidas)
3. Un sistema nacional de áreas protegidas: públicas y privadas; terrestres, acuáticas y marinas

1. El proyecto ingresó al **Senado**, en este caso cámara de origen, en **junio de 2014**
2. El proyecto para su estudio quedó radicado en la Comisión de medio ambiente del Senado
3. Se aprobó la idea de legislar en la comisión en enero de 2015
4. Se aprobó la idea de legislar en la sala en marzo de 2015
5. **El plazo para indicaciones vence el 4 de mayo de 2015**

Integrantes Comisión de Medio Ambiente del Senado



de Medio Ambiente y Bienes Nacionales

Email: me

Integrantes



Allende Bussi,
Isabel



Espina Otero,
Alberto



Horvath Kiss,
Antonio



Moreira
Barros, Iván



Walker Prieto,
Patricio

Cada año se renuevan las presidencias de las comisiones y la sala
La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales para el año 2015 será presidida por
el **Senador Antonio Horvath Kiss**

Proyecto SBAP en qué estamos

- ✓ Una vez recibidas las indicaciones la comisión de medio ambiente procederá a revisarlas, analizarlas de acuerdo al contenido y la regulación.
- ✓ El ejecutivo: gobierno se ha comprometido a ingresar una indicación que modificará sustantivamente el texto original.
- ✓ Esta modificación en teoría se hará en conformidad a lo establecido en un **protocolo de acuerdo** suscrito entre el gobierno y cuatro de los senadores de la comisión (Horvath no suscribió).
- ✓ En “teoría” el protocolo fue redactado, considerando las actas de la comisión asesora.
- ✓ Una vez que se revisen el total de indicaciones se vota en particular el proyecto en la comisión , luego se elabora un informe y el proyecto pasa a la comisión Hacienda. El paso por Hacienda es rápido y luego se vota en la sala.
- ✓ Una vez aprobado se va a la cámara revisora, esto es la **Cámara de Diputados**
- ✓ **Así se inicia el segundo tramite legislativo que repite mas o menos los mismos pasos del primer tramite .**



Qué se puede hacer

- ✓ Revisar el texto legal.
- ✓ Formular críticas sobre los temas ausentes o complementar temas ya existentes.
- ✓ Elaborar textos cortos que expliquen la posición de las organizaciones.
- ✓ Enviar estos textos a los senadores de la comisión y a los representantes del Senado del territorio.
- ✓ Si se quiere elaborar indicaciones se debe hablar directamente con cada uno de los parlamentarios para saber si están dispuestos a patrocinarlas.
- ✓ También se puede solicitar al gobierno a través del Ministerio de Medio Ambiente que considere ciertos temas, pero este camino es mas incierto. Esto debido a que deben incorporar la opinión de muchos ministerios.

Qué hemos hecho las ONGs

- ✓ Existe un grupo de coordinación de organizaciones desde el año 2010, antes que se presentara el primer proyecto (gobierno Piñera).
 - ✓ Representantes de estas organizaciones han trabajado duramente durante estos años en incidir para que exista un mejor proyecto.
 - ✓ Las ONG han elaborado documentos de posición (todos en la web)
 - ✓ Existe una pagina web con información sobre el tema
www.conservacionybiodiversidad.cl esta es una pagina colectiva abierta a todos.
 - ✓ Además cuenta con un boletín electrónico quincenal de suscripción gratuita
 - ✓ Estamos coordinados en grupos de trabajo para elaborar propuestas de indicaciones a los senadores.
 - ✓ Un grupo de abogados y técnicos del sur de Chile, VIA AMBIENTAL, revisó la propuesta original del gobierno y propuso cambios. Este documento será distribuido a las organizaciones , gobierno y parlamento.
-

Qué pueden hacer ahora

- ✓ Elaborar textos cortos que expliquen la posición de las organizaciones.
- ✓ Enviar estos textos a los senadores de la comisión de Medio Ambiente y a los representantes al Senado del territorio de donde es la organización.
- ✓ Hacer alianzas entre organizaciones.
- ✓ Elaborar alguna estrategia comunicacional para estar presente en los medios de comunicación.
- ✓ Si se quiere elaborar indicaciones se debe hablar directamente con cada uno de los parlamentarios para saber si están dispuestos a patrocinarlas.
- ✓ También se puede solicitar al gobierno a través del Ministerio de Medio Ambiente que considere ciertos temas.



FUNDACIÓN
Terram

